III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Barbadillo de Herreros, promovida por D. Tomás Polo Orodea

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de junio de 2014, aprobó inicialmente por mayoría absoluta la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, en orden a la aprobación de la redacción dada por D. Tomás Polo Orodea, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, y el artículo 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

a) El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, en horario de Secretaría.

b) Medios en los que se publica el anuncio: Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, tablón de anuncios, perfil del contratante y en El Correo de Burgos.

El cómputo del plazo a tener en cuenta será a partir de la fecha última de publicación del anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de posibles reclamaciones o sugerencias.

Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas, construcciones e instalaciones de toda clase de nueva planta/ampliación de construcciones e instalaciones, de todas clases/demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente/cambio de uso de construcciones e instalaciones en dicha zona.

La duración de la suspensión es de un año.

En Barbadillo de Herreros, a 18 de julio de 2014.

El Alcalde,
Roberto Neila García